



1 **ACUERDO:**

2 **L-CDCSyH-2020-E-09-01.-** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley
3 Orgánica y el Artículo 28, fracción I, del Reglamento
4 Académico, se aprueba por unanimidad la propuesta de
5 modificación de los requisitos de titulación de la Especialidad
6 en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que
7 consisten en la realización de una tesina con las siguientes
8 características: 1.- Ser producto, ya sea de una experiencia
9 profesional que sea sistematizada o un proceso de
10 investigación. En ambos casos, los temas deberán estar
11 acordes con los contenidos de la propia especialidad; 2.- El
12 documento deberá tener una extensión mínima de 40 cuartillas
13 y una máxima de 60 cuartillas.

14 Sin más puntos que abordar, y siendo las 10:55 horas del día, se da por concluida la sesión.

15 En la ciudad de León, Guanajuato, a 10 de marzo de 2020.- El Secretario del Consejo de
16 la División de Ciencias Sociales y Humanidades, **Doctor Tarik Torres Mojica.** – Rúbrica.

17 EL SUSCRITO, DOCTOR TARIK TORRES MOJICA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
18 DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE
19 GUANAJUATO, CAMPUS LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
20 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 Y 83,
21 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

22 **C E R T I F I C A**

23 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de
24 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León y corresponde a los **ACUERDOS**
25 **APROBADOS DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO**
26 **DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN,**
27 **CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 2020. DOY FE.**